

Precios de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre.
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicados.

En primera plana, cincuenta centimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.

Número suelto CINCO céntimos.

Atrasado QUINCE céntimos.

Puntos de suscripción

PAMPLONA.

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25
FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la
Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION

PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 25 PLANTA BAJA

LAU-BURU.

Dios y Fueros.

¿EN QUÉ PAÍS VIVIMOS?

Confieso que si nó fuera por la sangre que corre por mis venas y por los sentimientos pátrios que me animan, creería que habitábamos en una tierra infiel que clama por la fé y la visita de fervientes Apóstoles que vengan á buscar en estas regiones perdidas las almas que duermen y mueren. Tal es la idea que despierta en el alma la dolorosa situacion de la patria. ¿Es esta la España que fué conquistada para Cristo por el Apóstol Santiago? ¿La nacion apoyada en la inmóvil columna de Zaragoza; la patria de los mártires cristianos; el pueblo de los valerosos que enarbolando la cruz, lograron que ondeara en las almenas moriscas de la risueña Granada? ¿Dónde están aquellos caballeros cristianos que por defender el nombre de Dios, peleaban como leones en el campo de batalla? ¿Dónde los reyes que levantaban templos como el Escorial sin olvidar por eso los intereses del pueblo que Dios les encomendara? ¿Dónde aquellos generales, aquellos gobernantes escudados siempre en el nombre de Dios? Hoy, ni reyes, ni generales, ni políticos de aquella hechura quedan. Estos ejemplos los ofrece solamente la historia. Nuestros hombres de Estado, nuestros publicistas lo que puede llamarse *el país oficial*, está muy lejos del Evangelio. Sin embargo, si revisamos la constitucion que nos rige, dicen que la Religion católica es la Religion del Estado.

Nada más falso. Cuanto más elevado puesto ocupe el hombre de Estado, pruebas más fehacientes debe dar de observante de las leyes fundamentales. ¿Dan pruebas de catolicismo nuestros políticos? Su conducta, su lenguaje en las Cámaras y en los preámbulos de sus leyes contestan por mí. Su lenguaje dá vergüenza y compasion. Unos ignoran completamente la doctrina católica, otros la menosprecian, y á lo más

la conocen por péfidas calumnias estampadas en novelas de *perro chico* la entrega. Su conducta... apartemos los ojos con horror y tapémosnos las narices... ¿Visitan nuestras iglesias como las visitaban los Monarcas de *guardarropa*, en espresion de ciertas gentes? ¿Van á oír á los predicadores? ¿Leen muchos libros devotos? Se acercan mucho á la Mesa Eucarística? Sé que muchos se reirán de mis preguntas, pero estas risas, estas burlas indican la desmoralizacion que, partiendo de las elevadas esferas ha penetrado en la clase media y hasta en el pueblo.

Pues bien: esos hombres que apenas van á Misa, que ni comulgan, ni rezan, ni se acuerdan de Dios, y cuya conducta moral no es para decir, son los que redactan leyes y proponen y hacen cosas que tocan de cerca á la Iglesia. ¿En qué país estamos?

Dicen que la Religion católica es la Religion del Estado; y la Iglesia no es consultada; ni es ni puede ser admitida en el estado presente de cosas, en el Consejo del rey ni en las deliberaciones que afectan á los más altos intereses de la Iglesia y del Estado; y si alguna senaduria se concede á los Obispos, es para dorar la pildora y dar como una satisfaccion á los católicos que pagan y callan; no por asesorarse de sus sábias instrucciones. La religion católica es la Religion del Estado, y sin embargo, se le hace una cruda guerra que envidiaría el mismo Juliano, haciendo callar en ciertas ocasiones al sacerdote que instruye desde el púlpito al pueblo fiel. Es Religion del Estado la católica, y sin embargo, permitense pintarrajadas *allehuyas* en periódicos satíricos que ponen en ridiculo á los principes de la Iglesia, y se toleran publicaciones que calumnian á sacerdotes ejemplares, é insertan doctrinas erróneas y heréticas. Se dice que es Religion del Estado la Religion católica; y sin embar-

go, salen á la luz pública periódicos anatematizados por los Pastores, como los condenados por los Obispos de Valencia, de Tortosa y Menorca. Es Religion del Estado la Católica, y se permite que todos los sistemas y todas las herejías tenga su cátedra y se extravie en las universidades la inteligencia de la juventud... ¿En qué país estamos?

No, no; el país que habitamos no es España; porque España no hubiera cegado el río del sacerdocio; ni hubiera preferido tener soldados revolucionarios y bullangueros á frailes y sacerdotes. Esta España no es la España de los Recaredos, Alfonsos y Fernandos, es un país de conquista que se disputan los Cánovas, Posadas y Sagastas: es una merienda de negros.

Pompilio.

Ribera del Júcar 10 Enero 1884.

Acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputacion foral y provincial de Navarra.

—En la forma propuesta por el Negociado, se aprobaron los presupuestos municipales de Ezcurra, Luquin, Maya y Mirafuentes para el corriente año.

—Visto el nuevo incidente producido en el expediente de D. Manuel y D. Luis Moureal, de Azagra, que sometió el Ayuntamiento de esa villa á conasult de la Diputacion, se dictó acuerdo declarando que el citado Municipio y la Junta de catastro se atengan á lo dispuesto en 23 de Noviembre último.

—Se dictó resolucion denegando lo solicitado por D. Teodoro Idoy en su instancia de 27 de Julio último, y señalándole el plazo de quince dias para satisfacer las cantidades que los herederos de D. Blás Lopez Bailo adeudan por contribuciones ordinarias al Ayuntamiento de dicha villa, sin perjuicio de que entablen las reclamaciones correspondientes en el caso de que se crean con derecho al reintegro de sumas satisfechas en concepto de contribuciones extraordinarias de guerra.

—Se desestimó tambien una instancia de D. Joaquin Gomez y otro vecino de Mañeru, relativa á que el Ayuntamiento de dicha villa no les exija otros derechos por la venta de tocino que los marcados en el decreto de 6 de Noviembre de 1882.

Un expediente de José Maria Aranal quinto por Villafranca en el reemplazo de 1880, fué resuelto declarando que el reclamante tiene derecho al percibo de cien pesetas que le serán abonadas en la forma que consigna la regla primera de la circular de 20 de Mayo de 1879, á no ser que figure como suplente, en cuyo caso se le aplicará lo preceptuado en la regla segunda.

—Visto cuanto resulta del expediente promovido por Santiago Videgain y Le-cumberri, quinto por el cupo del valle de Arce en el reemplazo de 1878, se le declaró con derecho al percibo de 125 pesetas de fondos provinciales, abonables en los plazos que la circular de 20 de Mayo de 1879 determina y serán contados desde el 2 de Junio de 1881, en que fué destinado al Ejército activo.

—El Ayuntamiento de Estella obtuvo la autorizacion competente para anunciar nueva subasta de arbitrios bajo la postura de la proposicion á que se refiere su instancia de 31 de Diciembre próximo pasado.

Sesion del 8 de Enero.

—Una instancia del Consejo de Nagore, solicitando autorizacion para imponer la multa de cincuenta céntimos de peseta á cada uno de los vecinos que no concurren á las reuniones que se celebren, fué resuelta en el sentido de que el citado Consejo haga uso del derecho de que se considere asistido en virtud de las atribuciones que le confiera la ley.

—Visto el expediente de D. Francisco Navarraz, vecino de Barasoain, se revocó el acuerdo de la Junta de catastro de dicha villa del 14 de Noviembre de 1883; ordenando á la misma que elimine de la hoja del reclamante el capital que le hubiere cargado por la industria de cafetero, y apercibiendo al Ayuntamiento para que en lo sucesivo cuide de cumplir estrictamente lo dispuesto por la Diputacion en los asuntos de su competencia, y muy particularmente cuando se le pida informe respecto de cualquiera reclamacion de agravios interpuésa por sus administrados los vecinos de Barasoain.

—Dada lectura de las instancias de don Francisco Ardaiz y D. Antero Estella, de Obanos, sobre que el Ayuntamiento formalice las correspondientes escrituras de obligacion por las cantidades que le tienen prestadas, la Diputacion acordó acceder á lo solicitado por los reclamantes.

—Se declaró en vista de un expediente de Manuel Abadia, de Miranda, que como destinado al ejército activo en el reemplazo de 1880, tiene derecho á la gratificacion de 125 pesetas en el caso de que desaparezca la cualidad de suplente por las causas que menciona la regla segunda de la

(40) FOLLETIN DEL "LAU-BURU"

OLIVERIO TWIST.

NOVELA POR CARLOS DICKENS.

—Son unos animales preciosos, dijo Bumble, y se aficianan tanto á la casa! Verdad es, añadió marcando el compas con su cucharilla, que me atrevo á decir que si un gato ú otro animal cualquiera que pudiese vivir con vos, no se aficionase á la casa, seria necesario que fuese un burro!
—Oh! señor Bumble!
—Es inútil disfrazar la verdad, repuso Bumble jugueteando con la cucharilla y en un tono tierno y digno á la vez que daba más peso á sus palabras; al animal que se mostrase tan ingrato, lo ahogaría con mis propias manos.

—Entonces, sois muy cruel, dijo vivamente la matrona alargando el brazo para tomar la taza del bedel y llenársela de nuevo. Es preciso que tengais un corazon muy duro.

—El corazon duro! señora Corney, tener yo un corazon muy duro!

Tendió su taza á esta y en el momento en que ella la tomaba, le rozó la mano; la metió entonces entre los botones de su chaleco, dió un suspiro y separó su silla del fuego, pero tan poco que casi no se movió.

La mesa era redonda, y como Bumble y la señora Corney estaban sentados delante del fuego y muy próximos uno á otro, se comprende que alejándose del fuego, Bumble aumentaba la distancia que le separaba de la señora Corney. Parecerá extraño este modo de obrar del Sr. Bumble, pero no debe olvidarse que cualquiera otra cosa que hubiera hecho, hubiera sido indigna de la gravedad de un bedel, que como es sabido debe ser el más severo é inflexible de todos los funcionarios.

—Y vos ¿teneis duro el corazon, señora Corney?

—Dios mio! exclamó ella, qué pregunta tan

extraña para un soltero! ¿Qué os importa señor Bumble, que yo tenga el corazon tierno ó duro?

Iba Bumble á esplicarle por qué le interesaba saberlo, cuando pegaron vivamente en la puerta; instantáneamente Bumble se levantó y empezó á quitar el polvo á las dos botellas que habia traído, mientras la matrona preguntaba secamente: ¿quién?

Debe observarse, y es un ejemplo curioso de la eficacia de una sorpresa, que su voz habia recobrado de repente su rudeza habitual.

—Señora, dijo una pobre de las acogidas en el asilo que asomaba su cabeza por la puerta entreabierta, la vieja Sally se está muriendo.

—Bueno! y ¿qué quereis que yo le haga? preguntó con mal humor la matrona ¿puedo yo impedir que se muera?

—No, señora, no, nadie lo puede impedir. He visto morir á mucha gente de todas edades y conozco bien cuándo llega la muerte. Pero es que está muy agitada cuando los accesos le dejan un momento de descanso, y ya no descansa porque su agonía es muy penosa y dice que tiene que decirnos algo que es absolutamente necesario que sepais. No morirá tranquila, si no os vé.

La digna señora Corney se desató en invectivas contra las viejas que no quieren ni morir siquiera sin importunar á sus superiores; echó sobre sus hombros un chal en el que se envolvió con cuidado, suplicó al señor Bumble que esperase su vuelta, y encargando á la mensajera que anduviese de prisa, salió de muy mala gana y se dirigió refunfuñando al cuarto de la moribunda.

Bumble sólo en el cuarto, observó una conducta extraña. Abrió el armario, contó las cucharillas, examinó el peso de las tenacillas para azúcar y miró con detencion la marca de un cucharon de plata para asegurarse de la bondad del metal; despues de haber satisfecho su curiosidad sobre esos puntos, se puso el tricornio al revés, esto es, con la delantera hácia atrás y dió varias vueltas á la mesa, bailando gravemente sobre las puntas de los pies. Despues de este extraño ejercicio, se quitó el tricornio y se colocó delante de la chimenea dándole la espalda en la actitud de un hombre que se ocupase en hacer el inventario del mobiliario de aquella sala.

circular de 20 de Mayo de 1879, ó sea sin corresponder su baja durante el tiempo que debiera figurar en activo por no desparecer la excepcion de algun numero anterior. }

—Al Ayuntamiento de Aberin se concedió autorizacion para que anuncie nueva subasta del arriendo de la taberna, con rebaja del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de postura para la primera, y en el caso de que tampoco se presentase licitador, administre el mencionado arbitrio, segun lo solicita.

—Ezequiel Laplaza y Enciso fué nombrado peon de entrada, con destino á la demarcacion núm. 6 de la carretera de Zaragoza, y ascendió á peon caminero Antonio Saenz y Baroja, núm. 2 de la carretera de Lodosa á Los-arcos, previas las oportunas propuestas de la Direccion del ramo.

Correspondencia.

Madrid 17 de Enero de 1834.

Sr. Director del LAU-BURU.

Querido amigo: El discurso de Martos en la sesion de ayer, va á formar época en la historia del Parlamento español: de tal suerte le aplauden todos los liberales monárquicos, desde el duque de la Torre á D. Claudio Moyano.

D. Cristino empleó más de tres horas en preparar la declaracion final que envié á ustedes por telégrafo: tres horas mortales en que pasó como sobre ascuas por las cuestiones políticas, sin olvidarse, eso no, de dar liernazos á Sagasta; tres horas, para decir, como dije, que estaba en todo al lado del rey y que prometia apoyarle con todas sus fuerzas.

Un alfonsino más.
A poco de comenzar este debate incruento, ya lo dije: ya dije que todos los oradores, especialmente los de la izquierda y especialísimamente Martos, harían grandes protestas de monarquismo; y así ha sido en efecto.

Memoriales dirigidos á la regia prerogativa para que se acuerde de ellos el dia en que toque entregar el mango de la sartén: esto han sido todos los discursos, con notoriedad el de Martos.

Aun hay fé en los políticos.
Cánovas cree (y apuesta ciento contra uno á los que le contradicen) que la regia prerogativa le llamará á formar gabinete. Sagasta cree (y se subleva sólo ante la idea de que otros no lo crean) que la regia prerogativa le llamará á formar ministerio.

La izquierda jura perjurá que será ella la elegida; y Martos, ya más monárquico que ninguno, desde anoche se atreve á esperar lo mismo para sí.

Recuerda esto la graciosa comedia de Breton de los Herreros: *Marcela ó cuál de los tres*.

La regia prerogativa debe pensar mucho antes de escoger entre los pretendientes que la solicitan.

Los conservadores son muy monárquicos; pero entregarles á ellos el poder es arrojar el guante á la revolucion.

Sagasta es muy monárquico: pero volver á darle lo que por sus culpas perdió, es colocarse otra vez en el 5 de Agosto y no resolver nada.

Posada Herrera es muy monárquico; pero no tiene partido, y ya fracasó y se puso en evidencia con su mision conciliadora.

Martos, la izquierda pura son muy monárquicos; pero....

Apaga y vámonos.

Por un error de imprenta, de que yo no

tengo la culpa, dije ayer que despues de Martos hablaba Cánovas, cuando el que habló fué D. Venancio.

Como Martos terminó muy tarde, Cánovas no quiso empezar, y entonces Sagasta dió contra-órden á su segundo el de Lillo para que le *abriera camino*.

No todo ha de ser Congreso.
Hoy; dia de san Anton, han dado oveltas por la calle de Hortaleza y Fuencarral la mayor parte de los propietarios de caballerías, enjanzadas estas con todo rumbo, con cintajos y cascabeles.

Esta tradicional costumbre madrileña no se olvida.

Pero hoy, sea que el Congreso de diputados estaba lleno, ha habido menor concurrencia que otros años.

No es esta la única procesion del dia.
Los estudiantes de la facultad de derecho se amotinaron esta mañana y recorrieron varias calles en ruidosa manifestacion.

La culpa la tiene el ministro de Fomento. Es el caso que la *Gaceta* publica hoy el decreto reformando los estudios superiores, y segun esa reforma se aumentan en dos ó tres años las carreras de Derecho y Medicina y en uno la de Farmacia.

Los estudiantes de la Universidad, se reunieron, pues, á las doce, cogieron la *Gaceta* y se dirigieron al ministerio de Fomento, dando mueras al decreto y al ministro.

Allí, entre bravos y vivas, hicieron un auto de fé con la *Gaceta*, y se encaminaron al colegio de San Carlos á sublevar á los alumnos de Medicina.

En la Plazuela de Anton Martin, dos estudiantes, teniendo de tribuna una columna mingitoria, prouunciaron sus discursos contra el decreto, el cual, segun parece, alcanza no solo á los alumnos *in fieri* sino á los ya matriculados.

Engrosada la manifestacion con un respetable contingente de estudiantes de Medicina, volvió á Fomento, y allí fué disuelta por el Gobernador.

El espíritu estudiantil está muy alzaprímado.

Esta tarde á última hora ha vuelto á reunirse en la Universidad el cuerpo escolar, y no sé qué resolverá.

Por lo pronto no habrá cátedra en tres dias.

Los manifestantes pasaban de 600.
Aun no es seguro, á la hora en que escribo que termine el debate político.

¿Cánovas está ahora en el uso de la palabra.

Suyo afectísimo,

El corresponsal.

Del «Boletin provincial de Navarra.»

En 23 de Setiembre y 23 de Noviembre del año próximo pasado, dictó esta Diputacion las circulares que aparecen insertas en los números 11 y 20 del *Boletin Provincial* y respectivamente copiadas dicen así:

«La Diputacion ampliando las prescripciones consignadas en el acuerdo de 31 de Julio último, sobre pago de contribuciones, inserto en los Boletines Provinciales números 1 y 2, correspondientes á los dias 1 y 6 del finado Agosto, se ha servido disponer lo siguiente:

Los Ayuntamientos quedan facultados para entregar en la Depositaria Provincial el importe íntegro de la contribucion correspondiente á cada trimestre dentro de los ocho dias siguientes al mismo, prescindiendo de la relacion de morosos indicada en el número 3.º del referido acuer-

do. En el mes de Enero de cada año los Ayuntamientos remitirán á todos los contribuyentes ó sus representantes ó inquilinos, una papeleta ó aviso impreso, en el cual se hará constar con claridad y precisión la cuota (que trimestralmente deban satisfacer. A esta papeleta irá unido un talon, que, firmado por los deudores se conservará en la Depositaria Municipal, para acreditar la entrega, en caso necesario. Los contribuyentes, al pagar su cuota trimestral respectiva, presentarán dicha papeleta, que, firmada y sellada por el Depositario, se les devolverá para que les sirva de resguardo. Los Depositarios consignarán tambien el pago verificado en el talon antedicho, que formará parte del libro talonario del Ayuntamiento. La contribucion municipal se satisfará por los contribuyentes á los Ayuntamientos en idéntica forma á la establecida en el párrafo precedente.

Las papeletas ó avisos de que se han de servir en lo sucesivo los Ayuntamientos para el pago de las contribuciones, se ajustarán en toda la provincia al modelo que se remite adjunto con el *Boletin*, y pueden proveerse de ellas en la Imprenta Provincial. Pamplona 28 de Setiembre de 1833.—La Diputacion y en su nombre, Raimundo Diaz.—Con acuerdo de S. E., P. A. del Secretario, Segundo Lapuerta, Vice-Secretario.»

«Al acordar esta Diputacion en 31 de Julio último la publicacion del *Boletin Provincial*, tuvo por objeto el de que tanto los Ayuntamientos como los particulares conociesen oportunamente las resoluciones adoptadas en los diversos expedientes que promovieran ante la misma; y siendo evidentes las ventajas que á las Corporaciones municipales reporta el citado periódico para la buena marcha administrativa de sus respectivas localidades, la Diputacion en vista del reducido número de Municipios que han adquirido la suscripcion, se cree en el imprescindible caso de hacerla obligatoria, encargándoles al propio tiempo que, segun se dispuso en la mencionada fecha, expongan al público el indicado *Boletin*. Pamplona 23 de Noviembre de 1833.—La Diputacion y en su nombre, Miguel María Zozaya.—Con acuerdo de S. E., Veremundo Ruiz de Galarreta, Secretario.»

Y la Diputacion ha dispuesto reproducir las preinsertas circulares, recordando á los Ayuntamientos que no las hubieran cumplimentado, la obligacion en que se hallan de obedecer los mandatos de la Corporacion superior administrativa, y encargándoles que inmediatamente den exacto cumplimiento á cuanto en aquellas se ordena, teniendo presente respecto de la primera la de 12 de Noviembre último, publicada en el expresado *Boletin* los dias 13, 20 y 25 del expresado mes. Pamplona 12 de Enero de 1834.—La Diputacion y en su nombre, Raimundo Diaz.—Veremundo Ruiz de Galarreta, Secretario.

Lo que se escribe en España.

El muy Ilustrísimo señor gobernador eclesiástico del Obispado de Leon, ha condenado el libro titulado *La Religión al alcance de todos*, por R. H. de Ibarreta, prohibiendo á todos sus diocesanos su lectura, declarando incurso en las censuras y penas eclesiásticas á los que lean, conservan en su poder ó contribuyan á la circulacion del referido libro. Y añade que finalmente el autor de él abra los ojos á la luz, repare el gravísimo escándalo que está causando y que se arrepienda.

Esta grave determinacion del muy Ilustrísimo gobernador eclesiástico de Leon, fué dictada por consecuencia de la censura de una junta de sábios y prudentes Teólogos, compuesta de los señores doctor D. Vicente Sanchez de Castro, canónigo lectoral.—Dr. Márcos Marcelino del Rivero, canónigo penitenciario y doctor D. José

que habia allí una enferma. Es el fin señora Corney. Me sorprenderia que durase todavía algunas horas. Tal vez se vaya así sin sentir, si no meteis ruido. Dejad la luz en el suelo para que no la vea, vejal!

La vieja obedeció, moviendo la cabeza como manifestacion de duda de que la enferma muriese tan tranquilamente; y volvió á tomar asiento junto á la otra vieja que acababa de entrar. La matrona, llena de impaciencia, se envolvió en su manta y se sentó al pié de la cama.

El aprendiz de farmacéutico, despues de dejar bien afilado su mondadientes, se instaló delante del fuego; pero al cabo de diez minutos, empezó á fastidiarse y salió en puntillas, no sin desear á la señora Corney que se divertiese. Las dos viejas se alejaron entonces de la cama y vinieron á sentarse junto al fuego, á cuyo calor expusieron sus descarnadas manos. La llama proyectaba sobre sus rostros una claridad siniestra, y dejaba en plena luz su horrible fealdad; y se pusieron á hablar en voz baja.

—¿Ha dicho algo más mientras estaba yo fuera? preguntó la una.

—Ni una palabra; ha empezado á retorcerse

Tomás de Mazarrasa, canónigo y catedrático de Sagrada Escritura, quienes manifiestan entre otras cosas; que "para formar una ligera idea de los errores capitales que el expresado libro contiene, baste saber que, segun él, el Espiritu Santo es un mentiroso: la Religion, una impostura: los sacerdotes, unos pillos: los gobernantes crueles tiranos: el hombre desciende del mono, y en su primer origen fué producto espontáneo de la tierra: no tiene otros demonios que le persigan mas que la Guardia civil, no tiene otro infirno que temer sinó la cárcel: porque Dios no es, ni puede ser otra cosa que *las leyes inmutables de la naturaleza*."

Lamentando una vez más la escandalosa libertad de que gozan y hacen uso los enemigos de la religion y de la sociedad, preguntamos:

¿Puede creerse que la nacion en que tales cosas se escriben, sea oficialmente católica?

Oficial.

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Real decreto nombrando Gobernador militar de la plaza de Jaca al brigadier D. Eugenio Sanchez Seijas.

—Otro autorizandolo al Ministro para que presente á las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del articulo permanente durante el año económico de 1834-35.

—Real órden disponiendo que hasta el dia 30 del mes actual no surtan sus efectos los nombramientos hechos en virtud de la nueva organizacion de los tribunales militares.

—Otra disponiendo que se lleve á efecto desde luego la organizacion de la escala de reserva del ejército creada por Real decreto de 13 de Diciembre último.

—Circular dictando disposiciones acerca de la tramitacion ulterior de las causas que se estén instruyendo al empezar á regir las leyes últimas sobre organizacion y atribuciones de los tribunales militares y del Supremo de Guerra y Marina.

Gobernacion.—Real decreto autorizandolo al Ministro para que presente á las Cortes el proyecto de ley relativo al modo de verificar el repartimiento y entrega en caja del contingente anual para el reemplazo del ejército activo.

Fomento.—Reales decretos reformando la organizacion de los estudios de las facultades de Derecho, Medicina y Farmacia.

Ultramar.—Real decreto reformando la organizacion de los Juzgados municipales de las islas de Cuba y Puerto Rico.

Gracia y Justicia.—Circular disponiendo que en lo sucesivo sean nombrados con preferencia secretarios de los Juzgados de instruccion los escribanos actuarios que á esta cualidad reúnan la de letrados.

Exterior.

En la Iglesia griega,

La dimision del Patriarca ecuménico de Constantinopla ha sido un acontecimiento de sensacion en la Iglesia griega. El Patriarca ha querido protestar de este modo contra la negativa que han obtenido sus reclamaciones contra ciertas disposiciones en virtud de las cuales los miembros del clero deben comparecer ante las jurisdicciones ordinarias por los crímenes y delitos de derecho comun, lo mismo que en los casos de pleito civiles, sosteniendo que tales disposiciones son atentatorias á sus privilegios, mientras que el gobierno acusa al Patriarca de querer atribuirse otros nuevos.

Por consecuencia de estas dificultades, el Patriarca se negó á celebrar las fiestas de Pascuas y autorizó á los metropolitanos y obispos para deliberar, quedando el episcopado en una situacion anómala y asistiendo y oficiando solo el bajo clero en dichas festividades.

Rusia ha ofrecido su meditacion, pero

los brazos, pero se los he sujetado y se ha calmado; no tiene ya fuerzas y me ha costado poco tenerla quieta. Es que aunque soy vieja y á pesar del régimen del depósito, aun conservo bastante vigor.

—¿Ha bebido el vino caliente que le ha mandado el médico? preguntó la primera.

—He querido hacérselo tragar, pero tenia los dientes tan apretados y mordía tan fuertemente el vaso, que me ha costado trabajo hacérselo soltar. Entonces me lo he bebido yo, y os aseguro que me ha sentado muy bien.

Despues de mirar con precaucion al rededor de sí para asegurarse de que no las escuchaban, las dos viejas se arrimaron más al fuego y continuaron hablando en voz baja.

—Me acuerdo que en algun tiempo, ella hubiera hecho otro tanto, y no se hubiera reido poco despues.

—No lo dudo, dijo la otra, porque era muy alegre. Cuantos cadáveres ha amortajado! y cuantas veces la he ayudado!

XXIV.

Detalles penosos, pero cortos, cuyo conocimiento es necesario para la inteligencia de esta historia.

La que así turbaba el apacible interior de la matrona era verdaderamente una mensajera de muerte. Encorvada por la edad, un temblor continuo agitaba sus miembros y su rostro contraindo por movimientos convulsivos, más pareceria una caricatura que un rostro humano.

Ay! Cuán pocos rostros conservan el encanto de la belleza! Los disgustos, los sufrimientos alteran las facciones al mismo tiempo que cambian el corazon y solo cuando duermen las pasiones y han perdido para siempre su poder, es cuando la nube se disipa y devuelven á la frente su serenidad. Tal es frecuentemente el efecto de la muerte; frío é inmóvil, el rostro vuelve á encontrar aquella espresion serena y apacible que tenia en la mañana de la vida.

La mujer subió la escalera tambaleandose y andubo por los pasillos murmurando palabras

SECCION DE ANUNCIOS

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Sub-director en Navarra, MIGUEL ORMAECHEA, Mercaderes, 13, principal, Pamplona.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de cuarenta y ocho millones, nó nominales, sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, rayo y explosion mediante una módica prima y que no varía mientras dura el seguro.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 18 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho la importante suma de setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro reales treinta y seis céntimos, según se demuestra en las relaciones impresas que anualmente se publican.

Dirigirse para cuntos datos se deseen para la aseguracion y demás al Subdirector

MIGUEL ORMAECHEA

MERCADERES 13, PRINCIPAL--PAMPLONA

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO GUMIA

Naipes de todas clases, — Precios desde 8 á 30 reales docena.

Perfeccion y economía en toda clase de trabajos litográficos, en negro y colores.

JARABE DE ALQUITRÁN ALOMAR.

Los elementos pirogenados que contiene, sirven de una manera especial para desinfectar y purificar las mucosas de las vías respiratorias, calmando los trastornos de la tos y facilitando las expectoraciones difíciles que tanto molestan á los enfermos y tan malas consecuencias pueden producir. Ejerce también una acción directa sobre las vías urinarias calmando en ellas toda clase de irritaciones.

De venta en todas las farmacias. — Depósito central: señores Alomar y Uriach, calle de Meila, número 20. — Barcelona.

LICOR BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y América para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc., etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito central: señores Alomar y Uriach, calle Moncada, número 20. — Barcelona.

TOS TOS TOS
PECTORAL BALSAMICO ALOMAR

Los muchos enfermos que han hecho uso de estas PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los días y los varios certificados y cartas particulares con que se nos honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aún en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curacion y aún algunos días despues de ella.
De venta en todas las farmacias. Depósito central: señores Alomar y Uriach, calle Moncada número 20. — Barcelona.